Sin formalización, no hay trabajo decente



Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
presidencia@ccs.org.co

Al analizar la evolución de nuestro país en los últimos 12 años, es evidente que Colombia ha tenido un crecimiento económico bastante modesto, casi incipiente, el cual se ubica en niveles cercanos al 2 %, según cifras del Dane.

Las razones de este comportamiento son muy diversas —y su abordaje se quedaría corto en esta editorial—; sin embargo, existe un factor relevante que históricamente ha limitado el crecimiento sostenido e integral del país: la informalidad laboral.

En Colombia, la proporción de personas ocupadas informales en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue del 55,3 % para el total nacional, acorde con los más recientes datos del Dane, mientras que en los centros poblados y zonas rurales dispersas, este indicador ascendió al 83,3 %.

Este panorama no solo refleja la magnitud del desafío, sino que también pone en evidencia la necesidad de una política de Estado que trascienda los gobiernos de turno y permita consolidar un aumento sostenido de la formalización. Hasta ahora, dicho crecimiento ha sido limitado: el promedio de crecimiento de la formalidad entre 2013 al 2025 sobre el total de la población económicamente activa, sigue siendo del 52 %. En otras palabras, la formalización laboral apenas avanza alrededor de un 3 %, un ritmo claramente insuficiente frente a las necesidades del país en términos de equidad, productividad y bienestar para toda la población.

Y aquí emerge un concepto sin el cual no se puede hablar de formalización: el trabajo decente, que no solo orienta la calidad del empleo, sino que también se convierte en un pilar fundamental para avanzar hacia un desarrollo económico más inclusivo, equitativo y sostenible.

Para ponerlo en práctica, los Estados cuentan con varios instrumentos que instan a los países a crear políticas nacionales para promover el empleo bajo condiciones de dignidad, seguridad y bienestar.

Desde 1948, la Declaración de los Derechos Humanos establecía, en su artículo 23, que "toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones laborales equitativas y satisfactorias (sic) y a la protección contra el desempleo". Más tarde, en 1976 los Estados firmantes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), en su artículo 7, reconocían el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo satisfactorias que aseguraran remuneraciones justas y equitativas, condiciones dignas, seguridad laboral, igualdad de oportunidades y disfrute del descanso y del tiempo libre.

Finalmente, en 2022, la OIT elevó la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a la categoría de Principio y Derecho Fundamental, complementando los Convenios 155 (1981) y 187 (2006) de la OIT que establecen el derecho a un entorno de trabajo físico y mentalmente seguro y saludable, libre de accidentes y enfermedades laborales.

En este marco internacional, resulta claro que no puede haber trabajo decente sin formalidad. Un trabajo que genere condiciones dignas desde la contratación hasta las condiciones de participación y diálogo social. Un trabajo que garantice la salud y el bienestar a través de programas de prevención y gestión de riesgos laborales. Un trabajo adecuadamente remunerado que permita el crecimiento como sociedad y el avance hacia la creación de comunidades sólidas con posibilidades de educación digna.

Sin embargo, es necesario reconocer —como lo he repetido en distintos escenarios— que la consolidación de la Seguridad y Salud en el Trabajo depende, en gran medida, de la existencia de entornos laborales sólidos. Y estos solo son posibles en un tejido empresarial dinámico, impulsado por un país que logre sostener un crecimiento económico consistente. Sin crecimiento, las oportunidades de formalización se limitan; y sin formalización, el trabajo decente y la protección efectiva de la salud y la vida de las personas quedan en deuda.

Por eso, esta edición de *Protección & Seguridad*, incluye un especial sobre trabajo decente en las cadenas de suministro, puesto que es en ese entramado empresarial de pymes y grandes compañías donde se crean las condiciones de desarrollo económico y social que sustentan la prosperidad de los países y sus sociedades.